

La Habana.

Muy señor mío:

Le ruego que se sirva publicar esta carta.

No soy dado a tratar de mí mismo. Pero las manifestaciones públicas de personas tan importantes como los señores Representantes Wifredo Fernández y Enrique Roig, y los señores Senadores Dolz y Berenguer me fuerzan a ello, aunque no sea sino por la consideración que me merecen.

En un punto, a lo que veo, pues no he leído lo que ha publicado el señor Roig, están contestes los señores Fernández, Dolz y Berenguer, en lo de creer que yo debía haber asistido al Senado, a discutir con los señores Senadores. En qué lugar? en los pasillos? en el Salón de conferencias? Porque en la sesión pública de sobra saben estos señores congresistas que no me es lícito terciar en ninguna forma. Y yo me permito preguntarles, si habiéndome desposeído de hecho el Senado de mi facultad constitucional, de fijar la Orden del día, puedo conocerla con tiempo suficiente para realizar fructuosamente esos actos; y si les parece que, aun conociéndola, es decoroso que el Presidente nato del Senado, sancionando el desposeimiento, acuda a las conversaciones y cuchicheos del pasillo para tratar de los más importantes problemas de la nación. Esto, aparte de que el proyecto de ley de amnistía pasó como un relámpago por ese alto cuerpo, y no se me alcanza qué tiempo hubiera habido para todas esas conferencias.

En cuanto al cargo que me hace el señor Wifredo Fernández de que dirigía yo una especie de asonada contra una ley del Congreso, lo considero seriamente sólo porque parte del señor Wifredo Fer-

(2)
154

nández. Bien sabe el señor Representante, persona muy culta, que un proyecto de ley no es ~~una~~ ley; que no es asonada, ni conato, ni sueño de asonada, sino el ejercicio de un derecho constitucional, dirigirse respetuosamente a quien puede convertirlo en ley, para rogarle que no lo haga; que todo ciudadano, cualquiera que sea su posición, puede ejercer ese derecho; y sabe más, que una ley, siendo ya ley, con tal que sea obedecida, puede ser discutida, impugnada, disecada, para que se reforme, si es reformable, o, no siéndolo, sirva de lección para lo futuro el error, si se reconoce como tal.

Es cuanto tengo que decir, y me parece suficiente y algo más, sólo me resta dar a usted las gracias por la inserción de esta carta.

Su más atento s.s.

Enrique José Varona.

Vedado, 16 de diciembre, de 1914.